



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS  
NIT.899999302-9



## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: **"...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley,** construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

En el marco de estas obligaciones y de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que fiscaliza la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, y quien además, administra, opera y mantiene el Sistema Unificado de Información con el fin de estandarizar toda la información "de acueducto, alcantarillado y aseo, según la Ley 689 de 2001, la resolución SSPD - 20101300048765 de 2010 y demás normatividad aplicable, se definió la obligatoriedad que todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de reportar la información de su operación en un Formato Único.

Que de conformidad con el artículo 23 de la Resolución CRA 906 de 2019 y 946 de 2021, **"la persona prestadora de servicios públicos deberá actualizar anualmente el Plan de Gestión y Resultados (PGR) y reportarlo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios"**, dicho PGR deberá ser cargado a través de la plataforma del Sistema Único de Información SUI (tablero de planeación).





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

**MUNICIPIO DE LETICIA**  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Que de acuerdo con esa obligatoriedad, desde la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, se determinó la necesidad de realizar el cargue al Sistema Único de Información SUI, la cual incluirá los parámetros establecidos por la SSPD y las resoluciones emanadas por la entidad y otras que apliquen al proceso y que permitirán el cumplimiento de las condiciones necesarias para estar al día con los requerimientos de la Superintendencia a través de la delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Finalmente, teniendo en cuenta que la USDPL dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente e idóneo para la realización de estos procesos y dado que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ha establecido plazos para la entrega de los diferentes reportes requeridos, se hace necesario iniciar proceso de contratación tendiente a garantizar la elaboración del plan de gestión y resultados de la entidad conforme a los requerimientos establecidos en el artículo 23 de la resolución CRA 906 de 2019 y 946 de 2021.

Sin otro particular

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

*Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL*



FECHA: JULIO DE 2023

**OBJETO CONTRATO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021"**

### **1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER**

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: **"...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley**, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

En el marco de estas obligaciones y de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que fiscaliza la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, y quien

Elaboró: Duany Lisel Pereira Ortega - Profesional Universitario de la USPDL 	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL 
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 1 de 14

además, administra, opera y mantiene el Sistema Unificado de Información con el fin de estandarizar toda la información "de acueducto, alcantarillado y aseo, según la Ley 689 de 2001, la resolución SSPD - 20101300048765 de 2010 y demás normatividad aplicable, se definió la obligatoriedad que todas las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de reportar la información de su operación en un Formato Único.

Que de conformidad con el artículo 23 de la Resolución CRA 906 de 2019 y 946 de 2021, "la persona prestadora de servicios públicos deberá actualizar anualmente el Plan de Gestión y Resultados (PGR) y reportarlo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios", dicho PGR deberá ser cargado a través de la plataforma del Sistema Único de Información SUI (tablero de planeación).

Que de acuerdo con esa obligatoriedad, desde la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, se determinó la necesidad de realizar el cargue al Sistema Único de Información SUI, la cual incluirá los parámetros establecidos por la SSPD y las resoluciones emanadas por la entidad y otras que apliquen al proceso y que permitirán el cumplimiento de las condiciones necesarias para estar al día con los requerimientos de la Superintendencia a través de la delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Finalmente, teniendo en cuenta que la USDPL dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente e idóneo para la realización de estos procesos y dado que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ha establecido plazos para la entrega de los diferentes reportes requeridos, se hace necesario iniciar proceso de contratación tendiente a garantizar la elaboración del plan de gestión y resultados de la entidad conforme a los requerimientos establecidos en el artículo 23 de la resolución CRA 906 de 2019 y 946 de 2021.

## 2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por una "CONTRATO DE SERVICIO SIN FORMALIDADES PLENAS", cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021"**

Elaboró: Quanyá Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario de la USPDL. 	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL.	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL.
Nota: PROCESOS COMPLETOS 2023.	Fecha: JULIO DE 2023	Página 2 de 14

## 2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
1	ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021"	1	\$0

El contratista contará con un profesional que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual, además deberá contar con un ingeniero ambiental, una contadora y un administrador de empresas, especialista en Servicios Públicos Domiciliarios. Así mismo, deberá garantizar la entrega del Plan de Gestión y Resultados, en el plazo descrito para tal fin, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	SEMANA 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8
Preparación del Documento PGR	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>FASE 1 (Recolección de Información)</b>								
Estadía para recolección e información en Leticia Amazonas -Unidad de Servicios Públicos	X	X	X	X	X			
Información CS. Calidad del Servicio	X	X	X	X	X			
Información EP. Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones	X							
Información EO. Eficiencia en la Operación	X	X	X	X	X			
Información GE. Eficiencia en la Gestión Empresarial	X							
Información SF. Sostenibilidad Financiera	X							
Información GYT. Gobierno y Transparencia	X							
Información SA. Sostenibilidad Ambiental		X						
Información GT. Gestión Tarifaria			X	X				
<b>FASE 2 (Presentación del Borrador del Informe)</b>								
Elaboración documento borrador PGR	X	X	X	X	X	X	X	X
Socialización Virtual Primera sesión							X	
Atención de observaciones primera sesión							X	
Socialización Virtual Segunda sesión							X	
<b>FASE 3: (Presentación del documento final ante la entidad tarifaria local)</b>								
Socialización Virtual Primera sesión							X	
Atención de observaciones primera sesión							X	
Socialización Virtual Segunda sesión							X	
<b>FASE 4: (Cargue de Información)</b>								X

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Caia – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Caia – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 3 de 14

## 2.2 Clasificación UNSPSC

El servicio de mantenimiento y calibración de báscula de la USPDL, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
80111600	Servicios de personal temporal
80100000	Servicios de asesoría de gestión
85131705	Servicios de investigación anatómica

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

## 2.3 Obligaciones del contratista:

### El contratista de obliga a:

1. Diagnostico (línea base), soporte para la fijación de metas.
2. Documento final del primer Plan de Gestión y Resultados para que sea cargado por la persona responsable del SUI, en el módulo correspondiente al Tablero de Planeación.
3. Actualización del tablero de planeación del PGR según el anexo 5 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya.
4. Tablero de control de la planeación de PGR, según el anexo 6 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya.
5. Tablero de Acciones de mejora del PGR, según el anexo 8 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya.
6. Tablero de control de acciones de mejora del PGR, según el anexo 9 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya.
7. Pantallazos de certificación de los correspondientes archivos en la plataforma SUI.

## 2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al contratista el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

Elaboró: Duany Lisel Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL. 	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Rut: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 4 de 14 

### 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: *ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS SIN FORMALIDADES PLENAS*, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato hasta 50 SMMLV, como se observa a continuación:

**ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES:** La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) **Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;**
- b) Contratos con formalidades plenas, y
- c) Invitación Pública.

#### **PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS**

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

### 4.MARCO NORMATIVO

**MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL:** Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las

Elaboró: Duany Lisesel Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 8 de 14

normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que Este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, el objeto corresponde a una *ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS SIN FORMALIDADES PLENAS*, por tanto, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

### 5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Elaboró: Duany Lisel Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 6 de 14

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a una persona jurídica con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción	Valor
ACUANET SAS	901116107-7	ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021*	\$24.000.000.

## 5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
CD-CI-005-2021_1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA	TRES (03) MESES	\$25.000.000
CD-01-2022-3698	ALCALDÍA DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS ADSCRITA A LA GERENCIA DE CIUDAD EN LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS PARA EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."	CINCO (05) MESES	\$31.500.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios para la elaboración del plan de gestión y resultados de la USPDL, en años anteriores, para lo cual, es importante tener presente que no existe proceso alguno de contratación referente al objeto mencionado, debido a la fecha de obligatoriedad que indica la normativa de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Elaboró: Duany Lisel Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Caia – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Caia – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 7 de 14

### 5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su artículo decimo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO O SUMINISTRO OPS, SIN FORMALIDADES PLENAS**" hasta 50 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de la única cotización solicitada y recibida, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de ACUANET SAS NIT: 901116107-7, R/L MAYRA SMITH ESPINOZA ARENAS, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

### 5.4. Valor del contrato y forma de pago

#### 5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$24.000.000)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia solicitó y recibió sólo una cotización que hace parte integral del presente estudio previo y que fue presentada por la señora MAYRA SMITH ESPINOZA ARENAS, representante legal de ACUANET SAS con NIT 901116107-7, la cual se tomó como referencia para la determinación del presente estudio, atendiendo, además, la modalidad de contratación que permite contratar con solo la presentación de una oferta. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada, la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

#### 5.4.2 Forma de pago

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cancelará el valor del contrato al contratista de la siguiente forma: el 50% al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 1 de acuerdo con lo pactado en el párrafo segundo de la cláusula primera de este contrato, el 30% al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 2 de acuerdo con lo

Elaboró: Duany Lisset Pereira Ortega - Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 8 de 14

pactado en el párrafo segundo de la cláusula primera de este contrato, y el 20% restante al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 3 de acuerdo con lo pactado en el párrafo segundo de la cláusula primera de este contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de Obligaciones y Certificación debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

#### 5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2023, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.08.28.05.1.2.3.2.27	Consultoria-Servicios Públicos	\$24.000.000

#### 5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de los recursos técnicos e instalaciones óptimas para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
1	ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021"	1	\$0

Elaboró: Duany Lisset Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 8 de 14

El contratista contará con un profesional que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual, además deberá contar con un ingeniero ambiental, una contadora y un administrador de empresas, especialista en Servicios Públicos Domiciliarios. Así mismo, deberá garantizar la entrega del Plan de Gestión y Resultados, en el plazo descrito para tal fin, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	SEMANA 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8
Preparación del Documento PGR	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>FASE 1 (Recolección de Información)</b>								
Estadía para recolección e información en Leticia Amazonas -Unidad de Servicios Públicos	X	X	X	X	X			
Información CS. Calidad del Servicio	X	X	X	X	X			
Información EP. Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones	X							
Información EO. Eficiencia en la Operación	X	X	X	X	X			
Información GE. Eficiencia en la Gestión Empresarial	X							
Información SF. Sostenibilidad Financiera	X							
Información GYT. Gobierno y Transparencia	X							
Información SA. Sostenibilidad Ambiental		X						
Información GT. Gestión Tarifaria			X	X				
<b>FASE 2 (Presentación del Borrador del Informe)</b>								
Elaboración documento borrador PGR	X	X	X	X	X	X	X	X
Socialización Virtual Primera sesión						X		
Atención de observaciones primera sesión						X		
Socialización Virtual Segunda sesión						X		
<b>FASE 3: (Presentación del documento final ante la entidad tarifaria local)</b>								
Socialización Virtual Primera sesión						X		
Atención de observaciones primera sesión						X		
Socialización Virtual Segunda sesión						X		
<b>FASE 4: (Cargue de Información)</b>								X

## 5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Elaboró: Quanyis Liesel Perera Ortega – Profesional Universitario de la USPDL <i>a</i>	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 10 de 14 <i>f</i>



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.89999303-9

**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la prestación del servicio de mantenimiento, reparación y calibración de la báscula.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en el mantenimiento, reparación y calibración que se requiera.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño ambiental, daño permanente del vehículo.	Posible	Alto	Alta
3.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de la báscula camionera, marca Fabascom, modelo sp3010, capacidad 30 t x 10kg, en estado óptimo para el uso requerido.	Fallas en el funcionamiento del vehículo, daño irreparable del mismo.	Posible	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión				
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados contrato	A partir de la suscripción del contrato de julio de 2023	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Meinsual

Elaboró: Duany Lisel Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cata – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cata – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 11 de 14



2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de julio de 2023	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
---	--	--	------	-------	-------	----	--------------------------------------	--	--	---------

## 6 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Tipificación	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio.	Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más

## 7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA:** que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

## OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

Elaboró: Duany's Lisset Pereira Ortega - Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Fecha: JULIO DE 2023		Página 12 de 14

- Presentación de una cotización o propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Registro Único Tributario actualizado
- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía
- Certificado de Medidas correctivas.
- Certificado de Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.

## 8 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

## 9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.**

## 10. CONDICIONES DEL CONTRATO

**10.1 Plazo de ejecución: SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS**

Elaboró: Duany Lissel Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 13 de 14

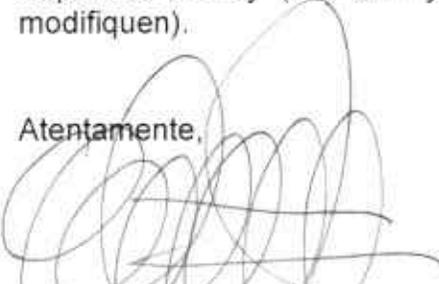
10.2 Valor: VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/CTE  
(\$24.000.000).

10.3 Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 supervisión: DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La USPDL cancelará el valor del contrato al contratista de la siguiente forma: el 50% al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 1 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato, el 30% al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 2 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato. y el 20% restante al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 3 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de Obligaciones y Certificación debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,



**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Elaboró: Duany Lisel Pereira Ortega - Profesional Universtario de la USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023	Fecha: JULIO DE 2023	Página 14 de 14

Leticia, 21 de junio de 2023

Señores  
**ACUANET SAS**  
acuanet@gmail.com  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme a la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, se solicita de manera respetuosa y atenta se envíe cotización u oferta respecto a las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

- 1. OBJETO. ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021**
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Cantidad	Valor
1	ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021"	1	\$0

- 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** sesenta (60) días calendarios, contado a partir del acta de inicio.
- 4. FORMA DE PAGO:** La USPD cancelará el valor del contrato al contratista de la siguiente forma: el 50% al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 1 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato, el 30% al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 2 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato. y el 20% restante al finalizar



entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 3 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de Obligaciones y Certificación debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

#### 5. GARANTÍAS:

Tipificación	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio.	Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más

Sin otro particular

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Proyecto: Duany's Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL





**ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTA**

**OBJETO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021.**

**COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:**

De conformidad con el artículo décimo del manual de contratación y a la modalidad de contratación aplicable para este proceso, el cual reza "hasta 50 SMMLV los requisitos aplicables son: estudio previo, certificado de disponibilidad presupuestal y una (1) oferta", por tanto, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, procedió a solicitar cotización a una persona jurídica con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar según la necesidad requerida por la USPDL, la cual se detalla a continuación:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción	Valor
ACUANET SAS	901116107-7	ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021*	\$24.000.000

Una vez, recibida y revisada la única cotización dentro del proceso precontractual, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la USPDL, se surte con una (1) oferta según la cuantía a ejecutarse en el objeto contractual, se determinó que la cotización a nombre de **ACUANET SAS Nit: 901116107-7 R/L MAYRA SMITH ESPINOZA ARENAS**, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

Sin otro particular

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL DL



**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA: Julio de 2023

PARA: HAROLD PEÑA  
Secretario Financiero

DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA.  
Director tecnico de la USPDL

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE  
(\$24.000.000).

OBJETO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.05.1.2.3.2.27 Consultoria-Servicios Públicos

Cordialmente,

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 11/07/2023  
Hora de Impresión: 2:44:05p. m.  
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1497

Fecha: 07/07/2023

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 24.000.000

( VEINTICUATRO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML. )

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.05.1.2.3.2.27	Consultoria - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	24.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: ELABORACION DEL PLAN DE GESTION Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 23 ED LA RESOLUCION CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021

  
SECRETARIO FINANCIERO  
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.020.750.954**  
**ESPINOSA ARENAS**

APELLIDOS  
**MAYRA SMITH**

NOMBRES

  
FIRMA



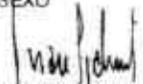
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1989**  
**CHARALA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.58** **A+**

ESTATURA G.S. RH SEXO  
**03-ABR-2008 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VECIA



R-1500150-01084362-F-1020750954-20190717 0066452373A 1 51145883



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:19 AM horas del 07/07/2023, el ciudadano identificado con  
Cédula de Ciudadanía N° 1020750954

Apellidos y Nombres: **ESPINOSA ARENAS MAYRA SMITH**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de julio de 2023, a las 08:42:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901116107
Código de Verificación	901116107230707084207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de julio de 2023, a las 08:41:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020750954
Código de Verificación	1020750954230707084148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 226701023

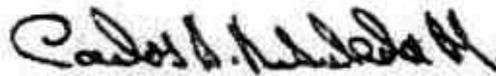
Bogotá DC, 07 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ACUANET SAS identificado(a) con NIT número 9011161077:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 226700661**



WEB  
08:37:06  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYRA SMITH ESPINOSA ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020750954:

**NÓ REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2023 11:54:58 a. m. para el N° de Expediente o Comparendo N°. 1020750954

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1601 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 65999566. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponde con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:25 horas del 08/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020750954**,  
Apellidos y Nombres **ESPINOSA ARENAS MAYRA SMITH**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ACUANET SAS** con NIT 901116107-7 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14870721306



(415)7707212489984(8020) 0000014870721306

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 1 6 1 0 7 7

Impuestos y Aduanas de Menzales

0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 1 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 1 9		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 8 4 8 1			
78. Departamento	1 7			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 7 0 9 1 8			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 7 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14870721306



(415)7707212489984(8020) 0000014870721306

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 1 6 1 0 7

7

Incumbes y Aduanas de Manizales

0

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		108. DV 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 7 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 1 0 2 0 7 5 0 9 5 4		102. DV 1 3	
104. Primer apellido ESPINOSA		105. Segundo apellido ARENAS		106. Primer nombre MAYRA	
107. Otros nombres SMITH		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
109. DV		110. Razón social representante legal		98. Representación	
99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido	
105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
109. DV		110. Razón social representante legal		98. Representación	
99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido	
105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14870721306



141517707213069984 (8020) 0000014870721306

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 1 6 1 0 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

0

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ACUANET SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla  
ACUANET

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Caldas

1

40. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CL 65 C 20 A 21

42. Correo electrónico

info.acuanet@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 4 0 4 8 7 0 4

45. Teléfono 2

3 2 1 3 6 4 6 0 2 8

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

8 4 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 9 1 9

**Actividad secundaria**

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 9 1 9

**Otras actividades**

50. Código

1 2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **5 7 9 1 4 4 4 8 5 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogene

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022-10-11 / 10:45:34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.3.20 del Decreto 1625 de 2016.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA ARENAS MAYRA SMITH

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14870721306



(415)7707212489984(8020) 0000014870721306

5. Número de identificación Tributaria (NIT)  
9 0 1 1 1 6 1 0 7 7

6. DV  
7. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Mercaderes

8. Buzón electrónico

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de carácter público de orden nacional, departamental, municipal y distritales	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
66. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 1 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 1 9		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 8 4 8 1			
78. Departamento	1 7			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
<b>Vigencia</b>				
80. Desde	2 0 1 7 0 9 1 8			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 7 2 9		
2				
3				
4				
5				

**Vinculación económica**

89. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario

14870721306



(415)7707212489984(8020) 0000014870721306

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 1 6 1 0 7 7

8. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Situación electrónica

0

**Representación**

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 2 0 7 2 9	
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación	1 0 2 0 7 5 0 9 5 4	
104. Primer apellido	ESPINOSA		105. Segundo apellido	ARENAS	
106. Primer nombre	MAYRA		107. Otros nombres	SMITH	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
109. DV					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV					
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
109. DV					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV					
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
109. DV					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV					
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
109. DV					
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV					
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
109. DV					



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2023 - 09:18:07  
Recibo No. S000861851, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wxPfcruu45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ACUANET SAS  
Sigla : ACUANET  
Nít : 901116107-7  
Domicilio: Manizales, Caldas

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 188481  
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2017  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 09 de mayo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 65 C 20 A 21 - Laureles  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico : info.acuanet@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3014048704  
Teléfono comercial 2 : 3014048704  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 65 C 20 A 21 - Laureles  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico de notificación : info.acuanet@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3014048704  
Teléfono notificación 2 : 3014048704  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 18 de septiembre de 2017 de Los Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2017, con el No. 77229 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ACUANET SAS, Sigla ACUANET.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**



## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2023 - 09:18:07

Recibo No. S000861851, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wxPfcruu45

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: La prestación de servicios de asesoría, auditoría, consultoría, interventoría, la investigación, capacitación, elaboración y aplicación industrial y/o comercial de ideas, conceptos y objetos basados en el ejercicio de las profesiones liberales de la ingeniería en energía, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería en sistemas, ingeniería telemática, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería hidráulica, ingeniería civil, ingeniería industrial, ingeniería en materiales, ingeniería financiera, ingeniería pesquera, ingeniería agronómica, ingeniería mecatrónica, ingeniería mecánica, ingeniería de alimentos, ingeniería química, ingeniería multimedial, ingeniería de sonido, ingeniería de turismo, para el cumplimiento de este objeto social acuanet, podrá: apoyo de la gestión a las empresas de servicios públicos en actividades tales como generación, transmisión, distribución y comercialización de energía incluida dentro de ella el gas y líquidos combustibles en todas sus formas, proyectar, construir, operar y explotar centrales generadoras de energía que utilicen cualquier recurso energético, proyectar, construir, operar y explotar sistemas de transmisión y distribución de energía, generar, adquirir para enajenar, intermediar y comercializar energía, dentro y fuera del territorio nacional. Prestar los servicios de calibración e inspección de medidores, transformadores e instrumentación eléctrica. Diseñar, fabricar y desarrollar toda clase de equipos eléctricos y electrónicos, diseñar, desarrollar y producir todo tipo de programas de software. La prestación de servicios de asesoría, auditoría, consultoría, interventoría, control interno en el sector público, privado, nacional e internacional, creación, organización y puesta en marcha de empresas de servicios públicos, comités de desarrollo y control social, asociación de usuarios y demás entidades públicas, privadas o de carácter comunitario, formulación de planes de gestión y resultados, viabilidad empresarial, estudio de costos y tarifas, abc, costos, evaluación del control interno, evaluación del desempeño, reporte de información a los organismos de control como superintendencia de servicios públicos, contaduría general de la nación, contraloría general de la república, contralorías departamental y municipal, departamento administrativo de la función pública, departamento nacional, departamental y municipal de planeación, entre otros. Leasing, y outsourcing en materia administrativa, ambiental, contable, desarrollo del talento humano, financiera, jurídica, presupuestal, sistemas, propaganda o publicidad, múltiples medios de difusión de la información masiva, capacitación formal y no formal, mantenimiento y reparación de equipos, gestión integral en facturación y recaudo, administración delegada y otros afines o conexos a personas naturales o jurídicas del sector público o privado, nacionales o extranjeras; como también a la compra, venta y suministro de toda clase de mercancías lícitas, maquinaria y equipo de fabricación nacional o extranjera; la elaboración de toda clase de estudios, programas, planes y proyectos. La construcción de obras civiles, así como de mitigación de impactos negativos al medio ambiente, tales como plantas de tratamiento para potabilizar el agua, plantas de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios, plantas de manejo integral de residuos sólidos; plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencias; formular, implementar, y desarrollar programas encaminados a la separación en la fuente, ahorro y uso eficiente del agua, reducción del índice de pérdidas de agua no contabilizada, planes de saneamiento y manejo de vertimientos, planes de manejo de micro cuencas y reforestación, planes de emergencia y contingencia, programas para la prestación del servicio de aseo, elaboración implementación y seguimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos, evaluación del impacto ambiental, planes de manejo ambiental, implementación, seguimiento y evaluación del meci y sistema integrado para la gestión de la calidad (ntc gp1000, iso 9000, el medio ambiente, (según norma iso 14000), seguridad y salud ocupacional (según norma chsas 18000) así como el alquiler de maquinaria y equipo.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá gravar, adquirir, arrendar, hipotecar,



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/07/2023 - 09:18:07  
Recibo No. S000861851, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wxPfcruu45**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir prenda, conservar y enajenar toda clase de bienes inmuebles y muebles; suscribir títulos valores como creadores o avalistas, tomar dinero en mutuo con o sin interés, dar y recibir en garantía de obligaciones muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, abrir y manejar cuentas bancarias, adquirir, endosar, aceptar, cobrar, protestar, pagar y cancelar instrumentos negociables, formar parte de sociedades civiles o comerciales que exploten igual objeto social o que se dediquen a otra actividad relacionada o conexas con dicho objeto social, ya sea como accionistas o como socios fundadores; igualmente fusionarse con ellas o absorberlas y en general llevar a cabo todo acto o contrato relacionado directa o indirectamente con el objeto social de la compañía; realizar directamente o por concurso de sus negocios o a través de contratistas en los términos que establezcan los eventuales contratos de administración, operación, expansión y mantenimiento, que sobre infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo celebre la sociedad, así como la prestación directa de los mencionados servicios y el desarrollo de actividades tales como: Prestar servicios de asesoría, consultoría, intermediación, comercialización de bienes o servicios, recaudo, facturación, toma de lectura, mensajería, ejecución de obras de infraestructura, instalación de redes y acometidas, utilización de las existentes, venta de materiales para instalaciones hidráulicas, sanitarias y prestación de servicios de mantenimiento y mejora de la infraestructura existente, celebrar y ejecutar los actos civiles y mercantiles convenientes y necesarios para la realización del objeto social, participar en planes y acciones ambientales, de construcción o mejoramiento de vivienda, realización de todo tipo de actividades mineras, participar bajo cualquier esquema de colaboración empresarial, o como socia, o como accionista en empresas que tengan como objeto la prestación de servicios o producción de bienes y en general celebrar cualesquiera actos o contratos que tendrán el objeto social. También podrá servir como entidad asesora, consultora, interventora, revisora, auditora de contratos que tenga relación con su objeto social; podrá además participar en la realización de investigaciones, seminarios, paneles, cursos y demás actividades conexas relacionadas con las materias descritas en el presente objeto. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 10.000.000,00
-------	------------------

**REPRESENTACIÓN LEGAL**



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/07/2023 - 09:18:08  
Recibo No. S000861851, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wxPfcruu45**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, entre otras, las siguientes: - Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. - Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. - Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. - Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. - Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. - Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. - Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 17 del 26 de junio de 2022 de la Reunión Extraordinaria Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 93620 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	MAYRA SMITH ESPINOSA ARENAS	C.C. No. 1.020.750.954

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados NO son días hábiles.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/07/2023 - 09:18:08  
Recibo No. S000861851, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wxPfcruu45**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 08412  
Actividad secundaria Código CIIU: N8299  
Otras actividades Código CIIU: No reportó.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$937.000.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 08412.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Cláusula Compromisoria: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato social, se resolverá por un tribunal de arbitramento que será tramitado ante y bajo las reglas del centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas. El tribunal estará integrado por: (indique número de árbitros: 1 árbitro si es de menor cuantía o 3 árbitros si es de mayor cuantía) los cuales serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible o no hubiere acuerdo, los árbitros serán designados por el centro en mención, de la lista que el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas tiene para el efecto. El tribunal decidirá en derecho.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/07/2023 - 09:18:08  
Recibo No. S000861851, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wxPfcruu45**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

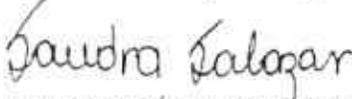
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

Manizales, junio 27 de 2023

Señores

**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS**

unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Leticia – Amazonas

**Asunto:** Propuesta PGR

Atentamente y por medio del presente nos permitimos allegar propuesta para la elaboración del Plan de Gestión y Resultados, conforme a los requerimientos establecidos en el artículo 23 de la Resolución CRA 906 de 2019 (Anexo 5) y 946 de 2021, para que se pueda realizar el cargue de dicho documento ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, a través de la plataforma del Sistema Único de Información SUI (Tablero de Planeación), Rotación Personal Directivo – IUS, Indicadores Nivel de Análisis por Prestador – IUS, Rotación Personal Directivo – IUS, Tablero de control de la planeación, Personal Operativo Acueducto – IUS, Tablero de Acciones de Mejora PGR – IUS, Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS, Personal Operativo Alcantarillado – IUS, Personal Administrativo – IUS, Indicadores Nivel de Análisis por APS – IUS. Tal como lo indicó la norma anteriormente citada, las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tuvieron plazo para registrar a través de la plataforma de la SSPD, el Primer Plan de Gestión y Resultados -PGR, hasta el mes de junio del año 2020; sin embargo, el artículo 7 de la Resolución CRA 919 de 2020, amplió los plazos hasta el mes de octubre del año 2020. Indica lo anterior que a la fecha los plazos están más que vencidos y es necesario proceder con la elaboración de dicho plan y realizar el respectivo cargue ante el Sistema Único de Información SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

En este orden de ideas para la estructuración de dicho plan debe buscarse la armonía con todos los elementos que guardan relación con cada una de las dimensiones dispuestas por la metodología, tales como: Calidad del servicio, Eficiencia en la planificación y ejecución de inversiones, eficiencia en la operación, eficiencia en la gestión empresarial, sostenibilidad financiera, gobierno y transparencia, sostenibilidad ambiental y gestión tarifaria.

Acorde con lo anterior se plantea la elaboración de dicho documento conforme a las siguientes fases:

#### **FASE 1: (Recolección de Información)**

Durante esta fase se desplaza hasta las instalaciones de la empresa de servicios públicos, a fin de recolectar la información correspondiente a los tópicos administrativo, comercial, financiero, técnico operativo y de inversiones, que sea necesaria para el diligenciamiento del diagnóstico que permitirá una efectiva proyección de metas.

**Resultado de esta etapa:** Se entrega un documento de diagnóstico en donde se establece la línea base que sirve de soporte para proyectar las metas.

#### **FASE 2: (Presentación del Borrador del Informe)**

Con los resultados de la recolección de información se procede a estructurar el correspondiente borrador del Plan de Gestión y Resultados, el cual se socializará y discutirá de manera virtual.

**Resultado de esta etapa:** Entrega de documento final con el Plan de Gestión y Resultados acorde con las sugerencias y recomendaciones realizadas.

#### **FASE 3: (Presentación del documento final ante la entidad tarifaria local)**

Durante esta fase se presentará de manera virtual el documento final ante la entidad tarifaria local del municipio; para que se realice la correspondiente aprobación el mismo, de manera que así pueda ser cargado en la plataforma del SUI.

#### **FASE 4: (Cargue de Información)**

Una vez obtenida la información y sometida a socialización y aprobación ante la entidad tarifaria local se procede con el cargue de la información ante la plataforma del SUI.

**Resultado de esta etapa:** Se entregan los correspondientes pantallazos de certificación de los archivos que frente al Indicador Único Sectorial se encuentren habilitados y pendientes de cargue.

## PRODUCTOS FINALES A ENTREGAR

Con el desarrollo de las anteriores actividades el contratista se compromete a entregar los siguientes documentos:

1. Diagnostico (línea base), soporte para la fijación de metas.
2. Documento final del Primer Plan de Gestión y Resultados para que sea cargado por la persona responsable del SUI, en el modulo correspondiente al Tablero de Planeación.
3. Actualización del tablero de planeación del PGR, según el anexo 5 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya.
4. Tablero de Control de la Planeación del PGR, según el anexo 6 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya.
5. Tablero de acciones de mejora del PGR, según el anexo 8 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya.
6. Tablero de control de acciones de mejora del PGR, según el anexo 9 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya.
7. Pantallazos de certificación de los correspondientes archivos en la plataforma del SUI.

## PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO

El personal responsable de la recolección de información posee una amplia experiencia en el sector de los servicios públicos domiciliarios con mas de 10 años de presencia en las empresas de diferentes partes del país; con formación académica en administración pública, ingeniería de sistemas, contaduría y administración de empresas a nivel de pregrado y maestrías en estudios políticos y maestría en administración pública.

Para el análisis de información en nuestras oficinas dicho personal estará acompañado de un Ingeniero Ambiental, una Contadora, y un Administrador de Empresas, especialista en Servicios Públicos Domiciliarios.

## PROPUESTA ECONÓMICA

Se estima que la presente contratación se desarrollará por un valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS \$24.000.000 incluido IVA, pagaderos de la siguiente manera:

50% al finalizar la fase 1, 30% al finalizar la fase 2 y 20% al finalizar el contrato.

## TIEMPO DE ENTREGA

Las actividades propuestas se llevaran a cabo en un tiempo no superior a 60 días, los cuales estarán distribuidos conforme al siguiente cronograma de trabajo:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	SEMANA 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8
Preparación del Documento PGR	X X X X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X	X X X
<b>FASE 1 (Recolección de Información)</b>								
Estadía para recolección e información en Leticia Amazonas -Unidad de Servicios Públicos	X X X X X X							
información CS. Calidad del Servicio	X X X X X X							
información EP. Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones	X							
información EO. Eficiencia en la Operación	X X X X X X							
información GE. Eficiencia en la Gestión Empresarial	X							
información SF. Sostenibilidad Financiera	X							
información GYT. Gobierno y Transparencia	X							
información SA. Sostenibilidad Ambiental		X						
información GT. Gestión Tarifaria			X X					
<b>FASE 2 (Presentación del Borrador del Informe)</b>								
Elaboración documento borrador PGR	X X X X X X	X X X	X X X	X X X	X X X			
Socialización Virtual Primera sesión						X		
Atención de observaciones primera sesión							X	
Socialización Virtual Segunda sesión							X	
<b>FASE 3: (Presentación del documento final ante la entidad tarifaria local)</b>								
Socialización Virtual Primera sesión							X	
Atención de observaciones primera sesión								X
Socialización Virtual Segunda sesión								X
<b>FASE 4: (Cargue de información)</b>								X X X

Tiempo de entrega 60 días.

Cordialmente,



**MAYRA SMITH ESPINOZA ARENAS**  
Gerente

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	961116107-7	ACUANET SAS		VEREDA GUAMAL	8905311	info.acuanet@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MPYME			CALDAS	SUFIA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2023-06	E	07/06/2023	88438417	\$441.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Santitas EPS	800251440-8	145.000	0		0		0	0	0	0	145.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	800111534-6	6.100			6.100	0	0	6.100			61		6.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
23.200	0	0	23.200	1
<b>ICBF</b>				
34.800	0	0	34.800	1
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ISE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145.000	145.000
Pensión	1	185.000	185.000
Riesgos Laborales	1	6.100	6.100
CCF	1	46.400	46.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	34.800	34.800
MEN	0	0	0
SENA	1	23.200	23.200
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>441.100</b>	<b>441.100</b>







MUNICIPIO DE LETICIA-  
AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**CONTRATO No. 070 DEL 12 DE JULIO DE 2023 "ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021"**

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

**CONTRATANTE** UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

**CONTRATISTA:** ACUANET SAS

**NIT:** 901116107-7

**R/L:** MAYRA SMITH ESPINOZA ARENAS

**C.C.:** 1.020.750.954 de Bogotá

**VALOR:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS.

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de Director Técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra **ACUANET SAS**, con número de **NIT. 901116107-7**, representada legalmente por **MAYRA SMITH ESPINOZA ARENAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No **1.020.750.954 de Bogotá**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO SIN FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad, experiencia y capacidad técnica-operativa del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la

Elaboró: Duany Lisel Pereira Ortega -Profesional Universitario USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala-Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 1 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS  
NIT. 899993026

CONTRATO No. 070 DEL 12 DE JULIO DE 2023 "ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) Que de acuerdo con el artículo 23 de la resolución CRA 906 de 2019 y 946 de 2021, se definió la obligatoriedad que tienen todas las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de reportar al Sistema Único de Información SUI, la cual incluirá los parámetros establecidos por la SSPD el Plan de Gestión y Resultados. 7) se determinó la necesidad de realizar el cargue al Sistema Único de Información SUI, la cual incluirá los parámetros establecidos por la SSPD y las resoluciones emanadas por la entidad y otras que apliquen al proceso y que permitirán el cumplimiento de las condiciones necesarias para estar al día con los requerimientos de la Superintendencia a través de la delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021. PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista contará con un profesional que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual, además deberá contar con un ingeniero ambiental, una contadora y un administrador de empresas, especialista en Servicios Públicos Domiciliarios, tal como lo establece en su propuesta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá garantizar la entrega del Plan de Gestión y Resultados, en el plazo descrito para tal fin, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	SEMANA 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8
Preparación del Documento PGR	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>FASE 1 (Recolección de Información)</b>								
Estadía para recolección e información en Leticia Amazonas -Unidad de Servicios Públicos	X	X	X	X	X			
Información CS. Calidad del Servicio	X	X	X	X	X			
Información EP. Eficiencia en la Planificación y Ejecución de Inversiones	X							
Información EO. Eficiencia en la Operación	X	X	X	X	X			
Información GE. Eficiencia en la Gestión Empresarial	X							
Información SF. Sostenibilidad Financiera	X							
Información GYT. Gobierno y Transparencia	X							
Información SA. Sostenibilidad Ambiental		X						
Información GT. Gestión Tarifaria			X	X				
<b>FASE 2 (Presentación del Borrador del Informe)</b>								
Elaboración documento borrador PGR	X	X	X	X	X	X	X	X
Socialización Virtual Primera sesión							X	
Atención de observaciones primera sesión							X	
Socialización Virtual Segunda sesión							X	
<b>FASE 3: (Presentación del documento final ante la entidad tarifaria local)</b>								
Socialización Virtual Primera sesión							X	
Atención de observaciones primera sesión							X	
Socialización Virtual Segunda sesión							X	
<b>FASE 4: (Cargue de Información)</b>								X

**SEGUNDA: DURACIÓN:** el termino de duración del presente contrato será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del acta de inicio. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000). **CUARTA: FORMA DE PAGO.** La USPDL cancelará el valor del contrato al **CONTRATISTA** de la siguiente forma: el 50% al finalizar

Elaboró: Duanyh Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario USPDL

Revisó: Claudia Dulcey Cala-Director Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS

Página 2 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-  
AMAZONAS  
NIT 899995302-9

**CONTRATO No. 070 DEL 12 DE JULIO DE 2023 "ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021"**

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 1 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato, el 30% al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 2 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato, y el 20% restante al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 3 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de Obligaciones y Certificación debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.08.28.05.1.2.3.2.27 Consultoría-Servicios Públicos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1497 del 07 de julio de 2023**, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** o quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Diagnostico (línea base), soporte para la fijación de metas. 2. Documento final del primer Plan de Gestión y Resultados para que sea cargado por la persona responsable del SUI, en el módulo correspondiente al Tablero de Planeación. 3. Actualización del tablero de planeación del PGR según el anexo 5 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya. 4. Tablero de control de la planeación de PGR, según el anexo 6 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya. 5. Tablero de Acciones de mejora del PGR, según el anexo 8 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya. 6. Tablero de control de acciones de mejora del PGR, según el anexo 9 de la Resolución 906 o aquella que la modifique, complemento o sustituya. 7. Pantallazos de certificación de los correspondientes archivos en la plataforma SUI. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2) Realizar una Supervisión de calidad. 3) Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas. **OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vinculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** - Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTÍAS.** Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Tipificación	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio.	Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario USPDL

Revisó: Claudia Dulcey Caia-Director Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS

Página 3 de 6



MUNICIPIO DE LETICIA  
AMAZONAS  
NIT. 869999302-9

**CONTRATO No. 070 DEL 12 DE JULIO DE 2023 "ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021"**

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

**DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicione o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** -Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado: 1. con la suscripción del mismo por las partes y el contratista 2. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes 3. expedición de Registro Presupuestal y 4. expedición de póliza. **VIGÉSIMA: CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA PRIMERA: LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales,

Elaboró: Duany Lisel Pereira Ortega -Profesional Universitario USPDL

Revisó: Claudia Dulcey Cala-Director Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS

Página 4 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-  
AMAZONAS  
NIT. 899999302-6

CONTRATO No. 070 DEL 12 DE JULIO DE 2023 "ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGESIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA  
Director Técnico de las USPDL  
CONTRATANTE

ACUANET SAS  
R/L MAYRA ESPINOZA ARENAS  
CONTRATISTA

Elaboró: Duany Llesel Pereira Ortega -Profesional  
Universitario USPDL

Revisó: Claudia Dulcey Cala-Director  
Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey – Director Técnico de la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS

Página 5 de 5



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**Alcaldía Municipal de Leticia**  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 13/07/2023

Hora de Impresión: 9:11:46a. m.

Página 1 de 1

**NÚMERO: 2921**

Fecha: 12/07/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 24.000.000,00

( VEINTICUATRO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML. )

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C. COSTOS	FUENTE	VALOR
1497	2.1.5.02.08.28.05.1.2.3.2.27	Consultoria - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	24.000.000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia 2023

A favor de: 901116107 ACUANET SAS

Por concepto de: ELABORACION DEL PLAN DE GESTION Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 23 ED LA RESOLUCION CRA 908 DE 2019 Y 946 DE 2021, SEGUN CONTRATO N° 070 DE 2023.

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-44-101148800		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19 07 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 07 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 03 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ACUANET SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.116.107-7			
DIRECCIÓN: CL. 65C NRO. 20 A - 21						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3014048705		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LETICIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.302-9			
DIRECCIÓN: CALLE 10 N 10 - 47						CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS			TELÉFONO 5928064		

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00109, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO N 070 DE 12 DE JULIO DE 2023 CUYO OBJETO ES: ELABORACION DEL PLAN DE GESTION Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA AMAZONAS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 23 DE LA RESOLUCION CRA 968 DE 2019 Y 946 DE 2021

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/07/2023	19/01/2024	\$2,400,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/07/2023	19/03/2024	\$3,600,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****30,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,220.00	\$ *****45,220.00	\$ *****6,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MORRIS ASESORES DE SEGUROS LTDA.	72948	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101148800  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



# FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: GAJ-01

Versión: 1.0-2015

## FORMATO No. 02

A los	FECHA			se procede a revisar y aprobar la	PÓLIZA No.		
	DÍA	MES	AÑO		42-44-101148800		
	19	07	2023				
y la	PÓLIZA No.		FECHA PÓLIZA(S)		conforme a las responsabilidades expedidas por la aseguradora		
	DÍA	MES	AÑO				
ASEGURADORA				A favor de la Alcaldía de Leticia, para afianzar las clases de garantías del Contrato o Convenio No.			070
Seguros del Estado S.A.							
del	FECHA CONTRATO O CONVENIO			con	RAZÓN SOCIAL (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)		
	DÍA	MES	AÑO		ACUANET SAS RL/ MAYRA SMITH ESPINOZA ARENAS		
	12	07	2023				
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO				"ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021"			
CLASE DE GARANTÍA(S)		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					X
		CALIDAD DEL SERVICIO					X
CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 2.400.000.00	19	07	2023	19	01	2024
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.600.000.00	19	07	2023	19	03	2024

La póliza mencionada reúne todos los requisitos de vigencia y cuantías exigidas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, y es aprobada por el Director Técnico de la U.S.P.D.L. de acuerdo a la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020, en su **Artículo Segundo "Deléguese"**, además, en el **Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, Código: 009, Grado: 01, o quien haga sus veces, la función de ejercer todas las facultades propias de la actividad presupuestal, precontractual, contractual, postcontractual, así como todas las acciones derivadas del incumplimiento de los contratos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o de cualquier otra modalidad contractual que se efectúe de manera directa con entidades de carácter público o privado, de competencia de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con la normatividad citada en el Artículo primero de la presente resolución.**

**CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Redactó: Duany Pereira Ortega -	Revisó: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA Director Técnico de la USPDL	Aprobó: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA Director Técnico de la USPDL
---------------------------------	---	---

FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2023 - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

**MANUAL DE INTERVENTORÍA  
FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01**

Código: M-OAJ-02

Versión: 7.0-2017

Área o Dependencia:

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	19	07	2023	070	12	07	2023

**OBJETO: "ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA RESOLUCIÓN CRA 906 DE 2019 Y 946 DE 2021".**

PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS	\$ 24.000.000.00	La USPDL cancelará el valor del contrato al CONTRATISTA de la siguiente forma: el 50% al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 1 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato, el 30% al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 2 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato, y el 20% restante al finalizar y entregar a satisfacción del supervisor el producto de la fase 3 de acuerdo con lo pactado en el parágrafo segundo de la cláusula primera de este contrato. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de Obligaciones y Certificación del Supervisor - contratos de prestación de servicios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las normas que regulan la materia. Se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de Obligaciones y Certificación debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 817 y 818 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
19	07	2023	18	09	2023	<b>ACUANET SAS RL/ MAYRA SMITH ESPINOZA ARENAS</b>

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL

En Leticia a los 

DÍA	MES	AÑO
19	07	2023

 Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ANTICIPO	% ANTICIPO
\$ 24.000.000.00		

El anticipo se encuentra estipulado en la **CLÁUSULA** del presente contrato o su equivalente.

ESTADO LEGAL

**GARANTÍA**

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Seguros del Estado S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	42-44-101148800	19	07	2023	19	01	2024
	CALIDAD DEL SERVICIO	42-44-101148800	19	07	2023	19	03	2024

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
19	07	2023

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA INTERVENTOR

NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE INTERVENTOR
<b>ACUANET SAS RL/ MAYRA SMITH ESPINOZA ARENAS</b>	<b>CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL.</b>